

C) Que ..... está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.

D) Que ..... ha sido condenado en juicio de faltas en los tres últimos años a esta fecha.

E) Que ..... le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente por el que se exige esta certificación o informe de conducta y en el plazo de los tres últimos años a esta fecha.

En ..... a ..... de ..... de 1989  
El declarante

#### Dorso que se cita

Art. 302. Será castigado con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario, que abusando de su oficio, cometiera falsedad (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiere en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

Nota.-Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes, ni las procedentes de infracciones de tráfico.

#### ANEXO IV

Don/doña .....  
de ..... años de edad, con documento nacional de identidad número ....., una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la Tercera Categoría,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ..... a ..... de ..... de 1989  
El declarante

**6318** ACUERDO de 15 de marzo de 1989, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en plazas laborales de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de Justicia.

Finalizada la corrección de los exámenes correspondientes al primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 del mismo mes), este Tribunal ha acordado lo siguiente:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el primero de los ejercicios de las pruebas selectivas que figuran expuestas en el Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 45 y 21, Audiencias Territoriales, Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles y Centro de Información Administrativa, calle Marqués del Monasterio, número 3, Madrid.

Segundo.-Convocar para la realización del segundo ejercicio, a los aspirantes que han superado el primero, según las categorías, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Día 31 de marzo. Lugar, «Escuela de Práctica Jurídica», calle Amanuel, 2, de Madrid:

Psicólogos: Nueve horas de la mañana.  
Asistentes Sociales: Once treinta horas de la mañana.  
Traductores: Once treinta horas de la mañana.

Día 7 de abril. Lugar, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21 (entrada por calle Parada).

Peritos Judiciales Diplomados: Nueve horas de la mañana.  
Peritos Judiciales BUP: Doce horas de la mañana.

Tercero.-Convocar a don José María Rodríguez García, documento nacional de identidad 71.872.845, número de opositor 2.726, único aspirante admitido en el turno de promoción interna para Perito Judicial BUP, para realizar el ejercicio práctico el mismo día y hora que a los aspirantes del turno libre que han superado el primero de los ejercicios de dicha categoría.

Cuarto.-Para la realización del segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Para la realización del segundo ejercicio de Peritos Judiciales, aquellos aspirantes que hayan optado por el Peritaje de Automóviles podrán utilizar tablas de peritación.

Los aspirantes a la categoría de Traductores no podrán utilizar el diccionario para el desarrollo de esta prueba.

Lo que comunico para conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Presidente, Antonio Jorge Albarrán Olivera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6319** ORDEN de 13 de marzo de 1989, de corrección de errores a la de 2 de marzo de 1989, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C, D y E.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1989, la Orden de 2 de marzo por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia, para los grupos A, B, C, D y E, se observan errores en la transcripción mecanográfica, por lo que proceden las siguientes rectificaciones:

Página 6782. Plaza 24. Méritos relacionados con el puesto convocado, donde dice: «Experiencia en tramitación de expedientes relativos a Centros de EGB y Preescolar: 5 puntos», debe decir: «1 punto».

Experiencia en trabajos con ordenadores. Procesador de textos, hojas de cálculo y base de datos: «1 punto», debe decir: «5 puntos».

Plaza 25. Méritos relacionados con el puesto convocado, donde dice: «Conocimiento y experiencia en tratamiento informático de la gestión de Centros públicos de EGB y Preescolar: 2 puntos», debe decir: «5 puntos».

Experiencia en la tramitación y resolución de expedientes de creación, supresión, transformación y modificación de Centros y Unidades escolares: «4 puntos», debe decir: «1 punto».

Página 6786. Plaza 83. Méritos relacionados con el puesto convocado, donde dice: «Experiencia en gestión de personal funcionario: 4 puntos. Experiencia en gestión de personal laboral: 4 puntos», debe decir: «Experiencia en gestión de personal: 4 puntos. Experiencia en información en el área de profesorado y Centros de EGB: 4 puntos».

Madrid, 13 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6320** ORDEN de 15 de marzo de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.